

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO (ALMERÍA), CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2023.**

**ASISTENTES:**

**ACTA Nº 06/2023**

**Alcalde-Presidente:**

**D. MIGUEL MARTÍNEZ-CARLÓN MANCHÓN (PP-Cs)**

**Concejales:**

**D. JUAN JOSÉ PARRA GARCÍA (PP-Cs)**

**D. JOSE MANUEL MARRERO HERNÁNDEZ (PP-Cs)**

**Dª MARÍA DEL CARMEN ANDREO SORIANO (PP-Cs)**

**Dª MARÍA INMACULADA GUILLÉN SÁNCHEZ (PP-Cs)**

**D. FRANCISCO ANTONIO EGEA MORENO (PP-Cs)**

**D. CELINE VIEZMA ARTERO (PP-Cs)**

**Dª MARÍA PÉREZ PÉREZ (PSOE-A)**

**Dª GREGORIA TORRENTE GÁZQUEZ (PSOE-A)**

**D. PEDRO JOSÉ BAUTISTA ALCAINA (PSOE-A)**

**Dª ANA SCHEREZADE RUEDA CARRASCO (UNIDXSxVR)**

**Secretaria General:**

**Dª. MARÍA TOMASA BALLESTA ORS**



En Vélez-Rubio, provincia de Almería, a cinco de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 10,00 horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los señores arriba indicados miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón Manchón, asistido de mí, la Secretaria General, Dª María Tomasa Ballesta Ors, que da fe del acto.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente, y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y deliberación de los puntos que figura en el Orden del Día.

Abierto el Acto por la presidencia, se da lectura al orden del día.

**1º.-) PROPOSICIÓN ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO , PARAJE CANETE, PARCELAS 2, 3 Y 50 DEL POLIGONO 39.**

Explicada por el Alcalde la necesidad de agilizar y acortar plazos en la tramitación de éste expediente, de conformidad con el art. 82.3 y 97.2 del ROF, se ratifica por once votos a favor, siete votos a favor del Grupo Municipal Popular-Ciudadanos, 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y un voto a favor del Grupo Municipal Unidxs x Vélez Rubio la inclusión en el orden del día de la proposición.

**“ACTUACION EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO, PARAJE CANETE, PARCELAS 2, 3 Y 50 DEL POLIGONO 39. PROMOTOR: UNIFORMES GARY’S S.L.U.**

Examinado el expediente de referencia 2021/409942/003-125/00022 relativo a PROYECTO DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO consistente en “Área Logística y de Fabricación Textil y de Calzado”, con emplazamiento en Parcelas 2, 3 y 50 del polígono 39, Paraje

Código Seguro De Verificación	<a href="#">jCYnc/P7S7CIH6KquatiBw==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:42:04
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:12:46
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO  
Nº R.E.L.: 01040998  
C.I.F.: P-0409900H  
Canete, de este término municipal.

Visto que consta en el expediente el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 15/06/2022 favorable a la continuación del expediente de autorización previa para la cualificación de los terrenos donde se pretende implantar la actividad, e Informe Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 02/06/2022.

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17/06/2022 se admite a trámite el Proyecto de Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico.

Sometido a información pública el expediente, con llamamiento a los titulares de terrenos colindantes y a las administraciones públicas que tutelan intereses públicos afectados por plazo de un mes, de acuerdo con el art. 22.3 de la Ley 7/2001, de 1 de diciembre, LISTA., y publicado en el BOP Almería nº 155 con fecha 12/08/2022, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto que dicha actividad no se considera que afecte o tenga incidencia supralocal por lo que no es necesario el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, conforme al art. 22.3 LISTA.

Emitido informe por los servicios técnicos municipales de fecha 02/05/2023.

Visto el Informe Jurídico de Secretaría.

De conformidad con el art. 22 LISTA y los arts. 32 a 35 del Reglamento General de la Ley, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva antecedente, promovida por Uniformes Gary's S.L.U, CIF: B04371233 la actuación en suelo no urbanizable consistente en "ÁREA LOGÍSTICA Y DE FABRICACIÓN TEXTIL Y DE CALZADO", con emplazamiento en 2,3 y 50 del Polígono 39, Paraje Canete.

**SEGUNDO.-** Autorizar la Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico con un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos, advirtiendo que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de la vigencia de la autorización, con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

**TERCERO.-** Comunicar al promotor de la actuación que, de conformidad con lo previsto en el art. 33.4 del Reglamento General de la Ley, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.
- b) Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.
- c) Pago de la prestación compensatoria establecida en el art. 22.5 de la Lista y el art. 35 del Reglamento General de la Ley, consistente en un diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que deban realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.
- d) Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la fecha de la presente Resolución. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización.

**CUARTO.-** La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la

Código Seguro De Verificación	jCYnc/P7S7CIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:42:04
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:12:46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO  
Nº R.E.L: 01040998  
C.I.F.: P-0409900H

materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente precedentes.

**QUINTO.-** Cualquier cambio de uso, actividad o modificación del proyecto inicial deberá ser previamente comunicado y autorizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio.

**SEXTO.-** Remitir el presente Acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y publicarlo junto con el Proyecto de Actuación en el portal web del Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 32.2.e) del Reglamento General de la Ley.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente Acuerdo al promotor, con indicación de que el presente acto pone fin a la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos que con arreglo a Derecho procedan.”

### **INTERVENCIONES:**

La concejal del grupo municipal Unidos por Vélez Rubio, Dña. Ana Sherezade Rueda Carrasco: ... en esta ocasión hablo en nombre del pueblo de Vélez Rubio en general y por supuesto me congratulo de que por fin pueda llevarse a cabo este proyecto. Dicho esto, me gustaría poder mostrar mi asombro por las formas y sobre todo por los tiempos empleados por el equipo de gobierno, ...a mí me sorprendería si solo sepan funcionar con fines electoralistas y que solo se pusiese en marcha de cara a las elecciones. El pueblo entero ...ha sido consciente, ha visto el trato, de lo que ha estado sometida la mayor empresa de Vélez Rubio, la que más puestos de trabajo ha creado y la que más crea y a la que más familias dá de comer, aunque por desgracia no es la única, porque cualquier persona con un poco de iniciativa en este pueblo, cuando decide instalarse aquí, se ve sometido a un sinfín de trabas burocráticas y técnicas, lo que hace que estos emprendedores decidan buscar otro lugar para instalar su empresa ...y a éste equipo de gobierno no se le ha quebrado el pulso ni la voz cuando a necesitado decirle a la gerencia de esa empresa incluso que se fuera del pueblo... Pero bueno, evidentemente, como no puede ser de otra manera..., vamos a aprobar esta propuesta que como digo y repito, en tiempo y forma es la que el PP quiere, nadie de la oposición depende de los tiempos de esta propuesta porque evidentemente se hubiese hecho muchísimo antes y lo dicho, que por supuesto lo apoyaremos pero que no nos extraña ya los tiempos empleados por el partido popular, pese a que dice que esto ha sido cosa del informe técnico.

Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón Manchón: No sé si ustedes han leído el informe de la Delegación, aquí no ha habido ninguna historia, resulta que se admite ha trámite y ha habido cuatro o cinco veces que se han tenido que hacer modificaciones. Con la LISTA, la nueva Ley, yo precisamente desde que se admitió a trámite, he llevado personalmente este tema y también tengo que agradecerle a la delegada actual de fomento Carmen Belén López Zapata, el esfuerzo que ha hecho, porque ha habido reuniones con los técnicos de ellos, aparte de las veces que se les ha dicho por teléfono, reuniones personales y presenciales para poder sacar este tema adelante, porque no son proyectos sencillos, son zonas rústicas con una complejidad grande y en eso estamos, si ustedes quieren ver fantasmas pues los vén, pero desde aquí se ha ido trabajando y apretándole a la delegación y a sus técnicos, incluso diciéndoles que no devolvieran un informe cuando es desfavorable para no perder tiempo, ni más ni menos, y eso de que dice usted de que los hemos tratado malamente pues yo no sé de donde se ha sacado usted que hayamos tratado mal a esa empresa ni a ninguna. Usted lleva cuatro años aquí y la única propuesta que ha hecho ha sido de que capemos los gatos. No sé en que se basa de que no queremos favorecer a esa empresa, nosotros queremos favorecer a todo el mundo que vaya en condiciones, lo que yo no puedo inventarme si cambian la ley, qué hago, ¿la aplico? o ¿no la aplico?. Cuando las cosas no dependen solo de este Ayuntamiento que dependen de informes sectoriales, porque hay un informe de la Confederación que fui yo personalmente para agilizarlo hace varios meses y con la

Código Seguro De Verificación	jCYnc/P7S7CIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:42:04
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:12:46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO  
Nº R.E.L: 01040998  
C.I.F.: P-0409900H

Delegación de Fomento, que es la más importante por el tema de los accesos, he estado personalmente todos los días, se pueden ver los whasap y las confederencias con la secretaria de la Delegación. Así que no digan ustedes ya lo que no deben de decir, porque estemos en campaña electoral, no diga usted mentiras porque no se lo consiento. ¿Cuándo hemos tratado nosotros mal a esa empresa? Hemos estado siempre pendientes de todo, a ver si ahora que estamos en precampaña queremos sacar todos la patita y solo como le digo la única propuesta que ha traido usted ha sido a ver si capábamos los gatos.

Dña. Ana Sherezade Rueda Carrasco: ¿Y lo han hecho?

Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón Manchón, pues no, no lo hemos hecho porque han cambiado la ley el equipo social comunista que hay en el gobierno y no ha entrado en vigor todavía y estamos pendientes de ver que es lo que hay que hacer.

Dña. Ana Sherezade Rueda Carrasco: Voy a responder por alusiones, decirle que se han presentado en este Ayuntamiento propuestas como los presupuestos participativos, que se abriera la piscina municipal y el mercado semanal, que se bajaran el sueldo de todos los concejales en general, las dietas, varias propuestas, entonces el que no puede decir mentiras es usted y no es precampaña electoral, es usted el que se está saltando el art. 50 de la LOREG. Dicho esto, el proyecto de esta empresa no se presentó con la ley actual, se presentó con la vigencia de la ley anterior, así que ustedes han puesto muchas trabas burocráticas para poder acabar este proyecto a las puertas de las elecciones.

Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón Manchón: No quiero cabrearme, pero no tiene usted vergüenza de lo que está diciendo, el proyecto se les explicó, es más, el proyecto lo presentaron mal, que nuestros técnicos tuvieron que decirles que estaba mal y corregírselo, y luego hay que ir con la nueva ley y con el nuevo reglamento. Y me está usted diciendo que quería que abriéramos el mercado y la piscina con el covid, mire usted, la responsabilidad la tenía yo, así que aquí asumí esa responsabilidad y no los abrí porque era una cuestión de orden público y de salud pública. Y esto se ha aprobado cuando se ha tenido que aprobar.

El portavoz del grupo municipal PP-Cs D. Juan José Parra: El fin electoralista probablemente es el que usted pretende darle, el fin electoralista es el suyo. Lo único que se les ha hecho a los nuevos emprendedores ha sido facilitarles las cosas lo máximo posible y a los empresarios en concreto lo que se les ha hecho ha sido pagarles a tiempo y forma a todos, y están contentísimos. Este proyecto se presentó el 29/11/2022, seguidamente el 23/02/2023, el 23/03/2023 el 14/04/2023 y por último el 25/04/2023, llegando la última notificación una hora y pico después del pleno extraordinario del otro día; así que aquí no hay electoralismo que ha llegado el último documento necesario y lo que estamos haciendo es precisamente anticiparnos al pleno ordinario que sería a fin de mes, pues para ganarle a la empresa veinte o veinticinco días. Siempre estamos dispuestos a favorecer.

Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón Manchón: Aquí está el documento para quien lo quiera ver, y no lo decimos nosotros, lo dice la Delegación, la carencia de todos los informes y cómo se han ido desarrollando y vuelvo a decir que hay que agradecerle mucho a la nueva delegada y a todos sus técnicos el esfuerzo que han hecho durante estos meses para poder sacar adelante este proyecto tan importante.

Dña. María Pérez Pérez, como portavoz del Grupo Municipal Socialista: Bueno, yo estoy alucinando en colores, lo primero que digo es que a nosotros no se nos ha hecho llegar el informe, y quiero el informe de carreteras completo, eso para empezar, y quiero el informe de la secretaria, porque tampoco se nos ha hecho llegar. Si nos convocan a un pleno extraordinario corriendo, pues lo normal es que nos manden el informe en el que se basa y nos manden el informe de Secretaría, es lo más normal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jCYnc/P7S7CIH6KquatiBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:42:04
<b>Observaciones</b>	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:12:46
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr. Alcalde: Sra Pérez, los expedientes están aquí a disposición, desde el martes podía haber venido usted a verlos, la mala costumbre es que se los vamos haciendo llegar, pero tenía que venir usted a verlos aquí como hacía yo.

Sra. Pérez Pérez: Me dicen que les ha llegado un informe el día 2 de mayo, después del pleno extraordinario, como ha dicho la Sra. Rueda, y con fecha de entrada 1438, muy bien, que se lo preguntamos aquí en el último pleno si íbamos a tener alguno y dijeron que no tenían nada. Usted dice que tiene un informe favorable y yo le voy a leer lo que pone aquí, y si esto es favorable, que venga dios y lo vea. Lee: Se informa el proyecto de actuación con carácter favorable condicionado a la abstención de una resolución de autorización del citado expediente AL/2022/00483 de proyecto de acceso y se advierte: El presente escrito es un informe vinculante que se emite sectorialmente en materia de carreteras, luego, no tenemos el informe, está el informe favorable condicionado a, por tanto, vamos a aprobar ahora un interés social de una empresa que ya tenía que estar aprobada hace cuatro años y bueno, lo vamos a aprobar, pero que vaya a poder hacerlo, ya lo veremos.

Sr. Alcalde: Esto es como todos los proyectos de actuación que aprobamos.

Sra. Pérez Pérez: Como todos los proyectos no, llevan su informe favorable de Medio Ambiente, de Carreteras y este va condicionado, arre que es tarde, porque estamos en campaña electoral, pero bueno, que vamos a aprobarlo. Esto es un informe vinculante si no se da positivo igual Gary's, no puede hacer la obra, esto es el principio pero no es el final.

Sr. Alcalde: Estamos declarando la utilidad pública y el interés social que es lo fundamental para que puedan actuar en ese terreno rústico, después hay que hacer el proyecto de obra y todos los proyectos sectoriales que hay, como en todos los proyectos, pero que si usted no lo quiere aprobar no lo apruebe.

Sra. Pérez Pérez: Cómo no lo vamos a aprobar si estamos deseando que esta empresa empiece a hacer las obras. Pero yo, quiero que conste en acta "que el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor, pero que esperamos que no salgan después informes o problemas que impidan a la empresa Uniformes Gary,s ampliar su negocio y crear más de 100 nuevos puestos de trabajo".

Se somete a votación el acuerdo, siendo 13 el número de miembros que componen legalmente la Corporación Municipal, por 11 votos a favor, (7) votos a favor del Grupo Municipal Popular-Ciudadanos, (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y (1) voto a favor del Grupo Municipal Unidxs x Vélez Rubio, el acuerdo es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

**DOY FE.**  
**LA SECRETARIA**  
(fecha y firma electrónica)

Fdº María Tomasa Ballesta Ors

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(fecha y firma electrónica)

Fdº Miguel Martínez-Carlón Manchón

Código Seguro De Verificación	jCYnc/P7S7CIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:42:04
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 13:12:46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jCYnc%2FP7S7CIH6KquatiBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

